

INTRODUCCIÓN

México, debido a su ubicación geográfica, es un país marítimo por naturaleza, pues se encuentra en medio de los dos más grandes océanos del mundo: el Atlántico y el Pacífico, por lo que escribir sobre un tema ligado al transporte marítimo de mercancías reviste suma importancia.

En nuestro medio el derecho marítimo es desconocido por las grandes mayorías e incluso por las propias autoridades encargadas de aplicarlo. Esto ha traído como consecuencia desinterés por las cuestiones relacionadas con el mar, a pesar de los esfuerzos de distinguidos maestros y especialistas en derecho, economía y transporte marítimo, que elevan su voz en conferencias, estudios, investigaciones y publicaciones, los cuales no reciben la publicidad necesaria para ser conocidos.

Estos trabajos tienen más reconocimiento en el extranjero que en nuestro propio país, donde se prefiere al técnico extranjero, dejando de lado al nacional, pues se piensa que éste no puede ofrecer lo mismo que aquél, olvidando que el saber es universal y no exclusivo de un pueblo determinado.

Este trabajo pretende acercar a todos los interesados a una figura de uso diario en el transporte marítimo de mercancías: el conocimiento de embarque.

En los antecedentes históricos del documento, analizamos su estructura y su modificación a través de los siglos, daremos su concepto y sus funciones, señalando las diversas clases de conocimiento de embarque que existen, así como los documentos susceptibles de ser confundidos con él.

Analizaremos el clausulado tipo del conocimiento de embarque, estudiando una a una las cláusulas de la forma ordinaria del documento, para el servicio de línea.

Finalmente, nos ocuparemos del régimen internacional del conocimiento de embarque y un análisis comparativo en relación con los tratados internacionales.

Estudiaremos las diversas etapas de regulación internacional a que se ha visto sometido, desde los usos o costumbres del mar que trataron de unificar conceptos, hasta el Código Napoleónico de Comercio de 1807, que provocó serios conflictos de leyes.

Examinaremos los problemas que tal situación provocó, llevando a los Estados Unidos a regular de manera más acorde a la realidad internacional el tráfico marítimo, a través de la Ley Harter del 10. de julio de 1893.

Relataremos como esa Ley es la base de partida para un acuerdo internacional, la Convención Internacional de Bruselas para la Unificación de Ciertas Reglas en Materia de Conocimientos de Embarque, del 25 de agosto de 1924, también conocidas como las Reglas de La Haya, explicando la razón de ser de tal nombre.

Al quedar como un acuerdo internacional de alcance restringido, se pretendió modificarlo mediante el Protocolo del 23 de febrero de 1968, asimismo, conocido como las Reglas de Wisby, y más tarde mediante el Protocolo de Bruselas del 21 de diciembre de 1979. No obstante ello, hablaremos de como la modificación a través de las Reglas de Wisby no fue suficiente y hubo de acudir de nueva cuenta a la celebración de un nuevo tratado, el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, del 30 de marzo de 1978, también conocido como las Reglas de Hamburgo.

Estudiaremos uno a uno los artículos de ambos acuerdos internacionales, destacando sus semejanzas y diferencias, concluyendo en señalar la importancia de su ratificación, resolviendo previamente los problemas que se han presentado a raíz de su adopción.

Esperamos que nuestros lectores queden satisfechos con la lectura de este trabajo, que deseamos sea útil y cumpla el cometido que nos proponemos, hacer conocer al conocimiento de embarque, y permitir que cargadores, consignatarios, porteadores y usuarios del transporte marítimo lo manejen adecuadamente en todas sus operaciones de exportación o importación a través del mar.

José Eusebio Salgado y Salgado